



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN 16 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1388 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 1277 (07/04/2025), que Nombra a don Román Orellana Orellana, como Director de Tránsito Subrogante, a contar del 05 de abril AL 04 de mayo de 2025, inclusive.

3.- La solicitud presentada por el funcionario don Román Orellana Orellana –Director de Tránsito Subrogante, acogiéndose al beneficio de Permiso con Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

4.- La resolución de Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Autorizase Feriado Legal del funcionario don **ROMAN ORELLANA ORELLANA**, Cedula de Identidad N° 15.408.294 -8, Profesional – Director de Tránsito Subrogante, por el día **14 de Abril de 2025**.

2.- Nombrase a la Directora de Tránsito Subrogante a doña **CLAUDIA CALDERÓN AGUILA**, Profesional del Departamento de Ingeniería, por el día **14 de Abril de 2025**, sin perjuicio de sus actuales funciones.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Tránsito
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1277 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Párrafo 4º "de las subrogancias", de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La Licencia Médica presentada por la funcionaria doña Viviana Vásquez González, Directora de Tránsito, por 30 días a contar del 05 de Abril de 2025.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal, que designa a don Román Orellana Orellana, como Director Subrogante.

DECRETO

Nombrase como Director de Transito Subrogante al funcionario don **ROMAN ORELLANA ORELLANA**, Cedula de Identidad N° 15.408.294 -8, Profesional, a contar del **05 de Abril AL 04 de Mayo de 2025**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/kyt/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- TRANSITO
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO-ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

SOLICITUD

NOTA: Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada a la Oficina de Personal en duplicado con el Vº Bº del jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

R.U.T. : 15.408.294-8

ORELLANA
APELLIDO PATERNO

ORELLANA
APELLIDO MATERNO

ROMAN A.
NOMBRES

PROFESIONAL , GRADO 7º, DEPTO. INGENIERIA
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO DIRECCION DE TRANSITO
SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda 1 Día

Permiso con sueldo, Art. 108º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

XX Feriado Legal, Art. 102º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre de 1989.

A contar del 14 de ABRIL de 2025,

Hasta el 14 de ABRIL de 2025 inclusive.

OBSERVACIONES: SUBROGA CLAUDIA CALDERON AGUILA.-

BUIN, 11 de ABRIL de 2025.-



“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”